DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 269

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - I.D.: 393.177, Y SE ADJUDICA A JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA.

Asunción, 24 NOV. 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 350/2021, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 114.972/2021), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2.021,** convocada por la Institución, para el **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL – ID: 393.177**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de noviembre de 2021, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma ha presentado su sobre de oferta el Señor **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 37/2021.

Que, el **Señor JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA,** ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, recomienda la adjudicación al **Señor JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA,** por un monto total de **G. 110.400.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones Cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes**, por cumplir estas con los criterios técnicos y legales específicos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2021, que afecta al Objeto del Gasto 266, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 655/2021, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de ese año.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del***

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 269

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - I.D.: 393.177, Y SE ADJUDICA A JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA.

dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 261/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2.021**, convocada por este Ministerio para el **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONAJZAR" PLURIANUAL – ID 393.177**, y en consecuencia adjudicar al Señor **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA,** por un monto total de **G. 110.400.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones Cuatrocientos mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2021, el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO